

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
SALA PRIMERA LABORAL DE DECISION**

Cartagena, veinte (20) de septiembre del año dos mil veintidós (2022)

La suscrita Magistrada integrante y ponente de la Sala Primera Laboral de Decisión del Tribunal Superior de Cartagena, conforme a lo reglado en el artículo decimo del acuerdo No. PCSJA17-10715 julio 25 de 2017, se permite informar y/o avisar, que ha citado a los magistrados MARGARITA MÁRQUEZ DE VIVERO y LUIS JAVIER ÁVILA CABALLERO a sala de decisión el día veintiuno (21) de septiembre de 2022, para discutir la ponencia elaborada de los proyectos que a continuación se citan, y que se entiende con el presente aviso registrados en secretaria:

N°	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO
1	13001310500120210032101	ORDINARIO SEGURIDAD SOCIAL	HORTENCIA NAIZZARA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	COLPENSIONES Y OTRO	APELACIÓN AUTO
2	13001310500420170026701	ORDINARIO SEGURIDAD SOCIAL	MANUEL BATISTA HERNÁNDEZ Y OTROS	ELECTRICARIBE S.A. EN LIQUIDACIÓN	APELACIÓN SENTENCIA
3	13001310500120160005702	ORDINARIO CONTRATO DE TRABAJO	NELL GENARO MUÑOZ ANGULO	DIF COMPANY INGENIERÍA S.A.S Y OTROS	APELACIÓN SENTENCIA
4	13001310500620060030901	EJECUTIVO CONTRATO DE TRABAJO	EMIRO RAFAEL SANTOS BURGOS	INVERSIONES PIAMONTE LTDA EN LIQUIDACIÓN, IDALINA BERTEL DE ROMERO, CARMEN CAICEDO DE MARTÍNEZ, EULALIA SEGRERA ESTIVENSON y BEATRIZ PUELLO VECCHIO	APELACIÓN AUTO
5	13001310500820180036301	ORDINARIO CONTRATO DE TRABAJO	JORGE LUIS PUELLO MONTERROSA	COTECMAR	APELACIÓN SENTENCIA
6	13001310500120160024601	ORDINARIO CONTRATO DE TRABAJO	JUAN RAMON MACHADO DIAZ	CBI COLOMBIANA S.A. Y OTROS	APELACIÓN SENTENCIA
7	13001310500820210047001	ORDINARIO SEGURIDAD SOCIAL	RAQUEL COTTA ARRIOLA	COLPENSIONES Y OTROS	APELACIÓN SENTENCIA
8	13001310500520200014801	ORDINARIO SEGURIDAD SOCIAL	NOEMI ESTER DE LA ROSA BLANCO	PORVENIR S.A. Y OTRO	APELACIÓN SENTENCIA

Una vez sea tomada la decisión que en derecho corresponda, y sea aprobada por sus miembros, se proferirá la decisión de manera escrita conforme a lo reglado por el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y su notificación lo será, para el caso de apelación de sentencias ordinarias, así como de fuero sindical, dentro de los tres (3) días siguiente mediante edicto, en aplicación del artículos 40 y 41 del CPTYSS, en concordancia con el artículo 145 del mismo canon procesal y la jurisprudencia desarrollada por la SCL CSJ, vertida en sus pronunciamientos, entre otros, en el auto AL2550 (radicación N° 89628) del 23/06/2021 MP OMAR ÁNGEL MEJÍA, y en el caso de autos interlocutorios que resuelvan apelaciones de autos y otras decisiones, mediante estado.

El presente aviso deberá ser publicado de manera electrónica y se fijará en el sitio web que la Rama Judicial disponga para la secretaría.



JOHNNESSY DEL CARMEN LARA MANJARRÉS
Magistrada Ponente